



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVIII

Miércoles, 21 de diciembre de 1994. — Edición especial n.º 13 Página 51

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia.—Convocatoria de oferta de empleo público 51

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expediente número 140/90. 52

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión del pasado día 7 de diciembre, aprobó, entre otros, el «acuerdo de convocatoria de oferta de empleo público», que se publica como anexo a esta Resolución con la finalidad de favorecer su conocimiento y aplicación.

Santander, 14 de diciembre de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

ANEXO

Convocatoria de oferta de empleo público

El artículo 21.4 de la Ley 21/93, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, dice textualmente:

«Durante 1994, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables».

El artículo 37.4 de la Ley de Cantabria 5/93, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, transcribe literalmente el citado precepto y determina, en su artículo 49, que:

«La oferta de empleo público de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria estará constituida por

las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, incluidas en las plantillas de personal cuya provisión se considere necesaria, durante el ejercicio presupuestario, para el adecuado funcionamiento de los servicios y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 37.4 de la presente Ley».

Ambas disposiciones definen el marco al que habrán de referirse las incorporaciones de nuevos efectivos, con carácter general, para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, respectivamente, al disponer que las convocatorias de plazas para el ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitarán a las que excepcionalmente se consideren inaplazables, reduciendo la oferta de empleo público a las plazas vacantes dotadas presupuestariamente e incluidas en la plantilla de personal, cuya provisión se considere necesaria e inaplazable para el adecuado funcionamiento de los servicios.

La Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la Función Pública y de la protección del desempleo opera, en la nueva redacción que da al artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, artículo de carácter básico, una desvinculación de la oferta de empleo a las exigencias de anualidad y a la necesidad de contener todas las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, lo que permite a este Consejo de Gobierno, dentro de una política general de contención del gasto, considerar innecesario un incremento de efectivos, debiendo limitarse las convocatorias que se celebren para el ingreso de personal, exclusivamente, a un número de plazas coincidente con las que, en la actualidad, se encuentran cubiertas por personal interino y cuya cobertura se considera inaplazable.

Vistos los informes favorables de la Dirección Jurídica Regional y del jefe del Gabinete de Régimen Jurídico y Ges-

ción de Personal, así como la documentación obrante en el expediente de referencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.4 de la Ley 21/93, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, 37.4 y 49 de la Ley de Cantabria 5/93, de 6 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, y 74.1.b de la Ley 7/84, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, a propuesta del consejero de Presidencia,

Se acuerda: Autorizar las convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a las plazas que se relacionan en el adjunto anexo.

ANEXO

Grupo A

Cuerpo Técnico Superior, cuatro plazas.
Cuerpo Facultativo Superior, treinta plazas.

Grupo B

Cuerpo de Gestión, dos plazas.
Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, treinta y seis plazas.

Grupo C

Cuerpo Administrativo, ocho plazas.
Cuerpo Técnico Auxiliar, cinco plazas.

Grupo D

Cuerpo General Auxiliar, cuarenta y ocho plazas.

Grupo E

Cuerpo General Subalterno, quince plazas.

Total: Ciento cuarenta y ocho plazas.

94/159961

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 140/90

Doña Raquel Blázquez Martínez, jueza de primera instancia e instrucción del Juzgado de Medio Cudeyo Número Uno,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía con el número 140/90, a instancia de don Luis Santiago Cabarga, don Agustín Santiago Ruiz y doña Gloria Santiago Ruiz, representados por el procurador de los Tribunales señor Mantilla Rodríguez, contra don Luis Santiago Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días el bien descrito que ha sido tasado en veintitrés millones seiscientos ochenta mil (23.680.000) pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alisas, 19, en la forma siguiente:

Primera: En primera subasta, el día 16 de enero de 1995 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25%, la cual tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995 próximo, a las diez horas, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Segunda: No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera: Para tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, en el nú-

mero 38460001514090 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya en Solares (Cantabria). A tal efecto se ingresará otra cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima: Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava: Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuados los sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de licitación

Finca 8.157: Prado en la mies de Castanedo, pueblo de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de 29,5 carros, equivale a 52 áreas 51 centiáreas, y lindando: Norte y Este, con doña María, doña Josefa, doña Rocío y don José María Brauer Castanedo; Sur, pared propia y carretera Pedreña, y Oeste, sendero de la estación, es la finca número 8.157, libro 89, tomo 798, folio 97.

Sirviendo de tipo la cantidad de 23.800.000 pesetas. Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1994.—La jueza, Raquel Blázquez Martín.—La secretaria (ilegible).

94/157703

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958